



## SEGUNDA CONVOCATORIA DE FOMENTO Y ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2022

### INFORME DE EVALUACIÓN

#### ESTÍMULO PARA LA POSPRODUCCIÓN DE UN CORTOMETRAJE DOCUMENTAL (27 de abril de 2022)

1. La Secretaría de Cultura Ciudadana, en virtud de la resolución N° 202250014939 publicó el día **23 de febrero de 2022** la Segunda Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura 2022, dentro de la cual se encuentra la línea **Estímulo para la posproducción de un cortometraje documental** cuyo objetivo es *“Estimular la posproducción de un cortometraje documental. Se deben presentar propuestas para la posproducción de un cortometraje documental que ya esté rodado y que cuente con una duración entre siete (7) y sesenta y nueve (69) minutos. El formato de rodaje y el tema son libres. Se deben postular proyectos en etapa de posproducción avanzada con al menos el corte final terminado y que requieran apoyo a los procesos de finalización”*.
2. **PROPUESTAS RECIBIDAS:** el **17 de marzo de 2022** a las 5:00 p.m. cerró la Convocatoria en la línea de participación **Estímulo para la posproducción de un cortometraje documental** con un total de trece (13) propuestas recibidas.
3. El día **31 de marzo de 2022** la Secretaría de Cultura Ciudadana publicó el primer informe de verificación de documentos administrativos y técnicos. El **5 de abril de 2022** se publicó el informe final de verificación, en este, se determinó el estado de las propuestas, así:
  - 3.1. **En Estudio:** once (11) propuestas quedaron habilitadas para la evaluación de los jurados.
  - 3.2. **Rechazadas:** dos (2) propuestas resultaron rechazadas.
4. **PROCESO DE SELECCIÓN DE JURADOS:** mediante Resolución N° 202250028887 de 2022, se nombraron los jurados de la modalidad de **Estímulo para la posproducción de un cortometraje documental**.
5. **PROCESO DE EVALUACIÓN.** Los jurados evaluaron las propuestas asignadas con base en los siguientes criterios:





CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
<b>Creatividad, conceptualización y pertinencia</b>	<p>Se evaluará el corte presentado y aspectos como la narrativa y lenguaje audiovisual, el concepto de arte, fotografía, actuación y la calidad de los recursos técnicos; así como las necesidades del proyecto para la culminación de la etapa de posproducción.</p> <p><b>Calidad técnica: 20 puntos</b> <b>Calidad artística: 20 puntos</b></p> <p><b>Documento vinculado:</b> Sinopsis, notas de dirección y producción, corte de edición.</p>	<b>40</b>
<b>Viabilidad</b>	<p>Coherencia y solidez entre el cronograma, el presupuesto y el plan de financiación.</p> <p><b>Documento vinculado:</b> Cronograma, presupuesto, plan de financiación.</p>	<b>30</b>
<b>Oportunidades de circulación y exhibición</b>	<p>Solidez y claridad del plan de distribución para la circulación del corto en festivales, muestras, salas alternas y comerciales, espacios de exhibición alternativa, televisión, medios virtuales; así como las estrategias que se llevarán a cabo en esos espacios.</p> <p><b>Documento vinculado:</b> Plan de distribución, notas de dirección y producción.</p>	<b>30</b>
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>

El puntaje mínimo para hacer parte de la lista de elegibles es setenta (70) puntos.

6. **RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN.** Las propuestas que cumplieron con los requisitos de participación y quedaron habilitadas para estudio, fueron evaluadas por los jurados quienes asignaron los siguientes puntajes:





#	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Jurado 1 David Rendón Peláez	Jurado 2 Juliana Restrepo Santamaría	Jurado 3 Juan Guillermo Romero Toro	PUNTAJE FINAL
1	800-007	YULIETH	JUANA LOTERO LOPEZ	1152187424	94	95	90	93,00
2	800-006	AVALANCHA	DANIEL SANTIAGO CORTES RAMIREZ	1152184700	90	90	90	90,00
3	800-008	72 HORAS DE VIDA	ESTEBAN MORA ZULUAGA	1017218191	84	90	92	88,67
4	800-011	LA DESPEDIDA DEL RÍO	JOSE CARLOS HOYOS HERNÁNDEZ	1152222363	89	92	80	87,00
5	800-012	NOCHE	JUAN JOSÉ GALLEGU MÉNDEZ	1037634617	87	83	89	86,33
6	800-014	MEMORIAS DE UN YETI	JUAN FELIPE GRISALES TANGARIFE	1017164376	88	86	82	85,33
7	800-010	MEMORIAS DES-ATADAS EN CUERPOS RELATADAS	OJO DE TIGRE S.A.S	811032288-3	70	80	78	76,00
8	800-002	JERICO, TODOS A LAS NUBES	LANTERNA PICTURES S.A.S.	900587243-7	65	70	70	68,33
9	800-013	EL MUNDO QUE QUEREMOS	BÁSICA S.A.S.	900154989-4	53	50	65	56,00
10	800-009	RADIO JAWAR	JUAN ANDRÉS GÓMEZ GARCÉS	1128432023	50	55	60	55,00
11	800-005	BENGA NEGRA BENGA NEGRO (MEMORIA HISTORICA Y CULTURALES DE LAS COMUNIDADES NEGRAS EN MEDELLÍN)	CORPORACIÓN AFROCOLOMBIANA EXPRESIONES - COAFRO	900652286-1	35	60	60	51,67

7. Durante la revisión, el jurado calificador determina por unanimidad no rechazar ninguna propuesta.
8. De acuerdo con los lineamientos de la Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura en la modalidad de **Estímulo para la posproducción de un cortometraje documental**, los aspirantes deben tener en cuenta que el estímulo se entregará a la propuesta con el mayor puntaje, además cuyo participante no presente ninguna inhabilidad, impedimento o incompatibilidad de acuerdo a los lineamientos y a las disposiciones legales. En el caso que sobre alguno el participante de la propuesta preseleccionada recaiga una inhabilidad e





incompatibilidad, el estímulo se otorgará a la propuesta que siga en puntaje, siempre y cuando supere el puntaje mínimo establecido para el proceso:

CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PUNTAJE FINAL	MONTO
800-007	YULIETH	JUANA LOTERO LOPEZ	1152187424	93,00	\$25.000.000

9. Teniendo en cuenta los procedimientos del Municipio de Medellín para el desembolso de estos estímulos, los beneficiarios deberán realizar el trámite de inscripción a proveedores el cual no tiene costo. Para consultas con respecto a la inscripción como proveedor del Municipio y entrega de la documentación requerida enviar al correo: [gestion.proveedores@medellin.gov.co](mailto:gestion.proveedores@medellin.gov.co).

**Solamente los participantes con los puntajes más altos que conforman las listas de elegibles y que hacen parte de las propuestas seleccionadas deben adelantar el trámite de inscripción a proveedores. Además, se les recuerda que si alguno de los participantes ya ha realizado este trámite para vigencias anteriores no es necesario volver a inscribirse como proveedor para la convocatoria actual.**

10. Se le informa a los participantes que cuentan con plazo de **un (1) día hábil** contado a partir de la publicación del presente informe para presentar sus observaciones, únicamente se recibirán a través del correo [convocatorias.cultura@medellin.gov.co](mailto:convocatorias.cultura@medellin.gov.co). Dichas observaciones sólo podrán versar sobre aspectos procedimentales más no sobre la asignación de los puntajes, pues la Secretaría de Cultura Ciudadana acata las recomendaciones de los jurados para otorgar los estímulos.

## EQUIPO CONVOCATORIA DE FOMENTO Y ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA

**César Augusto Jaramillo Zuluaga**  
Elaboración de informe

Revisó:  María del Coral Miranda, Profesional Universitario	Revisó:  Lady Osorio Pérez; Abogada contratista -Convocatorias	Revisó:  Leidy Carolina Marín Sánchez, Profesional Administrativa – Contratista	Aprobó:  Dora Sepúlveda Ceballos, Líder de Proyecto
--	---	---	--

